



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla, HACE SABER:

Que ha quedado elevado a definitivo la modificación del impuesto que se relaciona a continuación, así como la aprobación de la modificación de la correspondiente ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto modificado se publica a continuación:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

CLASE VEHICULO BAREMO DESCRIPCION TARIFA

TURISMO

Caballos fiscales Hasta 7.99 HP fiscales 15,14
Caballos fiscales Entre 8 y 11.99 HP fiscales 40,90
Caballos fiscales Entre 12 y 15.99 HP fiscales 86,33
Caballos fiscales Entre 16 y 19.99 HP fiscales 107,53
Caballos fiscales De 20 HP fiscales en adelante 134,40

AUTOBÚS

Plazas Hasta 20 plazas 99,96
Plazas Entre 21 y 50 plazas 142,37
Plazas De 51 plazas en adelante 177,96

CAMIÓN

Kilogramos de carga útil Hasta 999.99 carga útil 50,74
Kilogramos de carga útil Entre 1000 y 2999 carga útil 99,96
Kilogramos de carga útil Entre 2999.01 y 9999 carga útil 142,37
Kilogramos de carga útil De 9999.01 carga útil en adelante 177,96

TRACTOR

Caballos fiscales Hasta 15.99 HP fiscales 21,20
Caballos fiscales Entre 16 y 25 HP fiscales 33,32
Caballos fiscales De 25.01 HP fiscales en adelante 99,96

REMOLQUE

Kilogramos de carga útil Entre 751 y 999.99 carga útil 21,20
Kilogramos de carga útil Entre 1000 y 2999 carga útil 33,32
Kilogramos de carga útil De 2999.01 carga útil en adelante 99,96

SEMIRREMOLQUE

Kilogramos de carga útil Entre 751 y 999.99 carga útil 21,20
Kilogramos de carga útil Entre 1000 y 2999 carga útil 33,32
Kilogramos de carga útil De 2999.01 carga útil en adelante 99,96

CICLOMOTOR

Centímetros cúbicos Hasta 1000 cc 5,30

MOTOCICLETA

Centímetros cúbicos Hasta 125 cc 5,30
Centímetros cúbicos Entre 125.01 y 250 cc 9,08
Centímetros cúbicos Entre 250.01 y 500 cc 8,18
Centímetros cúbicos Entre 500.01 y 1000 cc 36,35
Centímetros cúbicos De 1000.01 cc en adelante 72,70

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de de marzo, por el que e aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Segurilla, a 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

Nº. I.-6360